INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia

BOLETÍN N° 17.127-24

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, con urgencia calificada de “suma”.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único, la Comisión la discutió en general y en particular, y propone a la Sala utilizar el mismo procedimiento.

Se deja constancia, asimismo, de que la proposición de ley resultó aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Sepúlveda, y señores Galilea, Keitel y Moreira (4x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia, y establecer el deber de la autoridad competente de promover acciones para su efectiva conmemoración.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

Del Ministerio de Educación: el Ministro, señor Nicolás Cataldo; el Coordinador Legislativo, señor Leonardo Vilches y las asesoras, señoras Valeska Naranjo y Valentina Ríos.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: el Asesor, señor Cristian Vargas.

- Otros:

Asesores parlamentarios: del Senador señor Galilea, señor Gonzalo Vásquez; del Senador señor Moreira, señor Raúl Araneda; del Senador señor Núñez, señora Tiffany Cataldo; y de la Senadora señora Sepúlveda, señor Hermes Gutiérrez.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.

El mensaje que da origen al presente proyecto de ley señala que el debate, como disciplina, implica sostener posturas opuestas frente a un tema común, las cuales son defendidas mediante discursos argumentativos e interpelaciones recíprocas. Agrega que llevar adelante este ejercicio requiere tolerancia y respeto, y exige aplicar a las ideas propias la misma rigurosidad con que se califica a las ajenas.

Asimismo, pone de relieve que el país ha obtenido importantes logros en competencias internacionales sobre la materia, incluyendo primeros lugares en el Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español.

Finalmente, destaca la relevancia que tienen el debate y la tolerancia para una convivencia pacífica en el marco de la diversidad y para el fortalecimiento de la democracia.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en la pertinencia de destinar un día a la conmemoración del debate y la tolerancia como factores determinantes para el desarrollo del pensamiento crítico en un clima de respeto. En tal sentido, los Senadores reflexionaron en torno a las implicancias positivas que tales elementos generan durante el proceso de aprendizaje de los estudiantes. De igual modo, destacaron -desde una perspectiva más general- el relevante papel que cumplen en la protección de la democracia y la convivencia social pacífica.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

A.- Presentación del proyecto de ley por parte del Ministro de Educación

Al iniciar el debate, la Comisión recibió en audiencia al **Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo**, quien efectuó una exposición[2], mediante la cual abordó los siguientes aspectos:

I. Antecedentes

Inició su intervención mencionando que el debate se basa sobre la aplicación de la dialéctica para sostener posiciones excluyentes y contradictorias entre sí frente a una moción en común.

Enseguida, planteó que esta disciplina implica un ejercicio de tolerancia, dado que:

- Los argumentos que se defienden no necesariamente representan las propias opiniones.

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto el día 14 de octubre de 2024:
https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2024-10-14/073050.html

[2] El documento que utilizó como apoyo se encuentra disponible en:
https://microservicio-documentos.senado.cl/v1/archivos/34b9a7f3-47b7-48a8-b686-111c3216f2c6?includeContent=true

- Se asegura la equidad en las oportunidades de expresión y escucha, así como el respeto por todos los argumentos por más opuestos que sean a la propia postura.

- Implica hacer de la comunicación un espacio protegido, donde el respeto es esencial para la validez de los argumentos, lo que fortalece la democracia.

Luego, comentó que, en 1996, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 16 de noviembre como el Día Internacional para la Tolerancia, celebrando un año de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia de 1995. De ahí que se propone celebrar la conmemoración nacional en esa misma fecha, acotó.

Más adelante, subrayó que el país ha destacado en la práctica del debate a nivel internacional, tanto en categorías universitarias como escolares. En esa línea, dio cuenta de los siguientes hitos:

- El 2012 se organizó en Chile el Campeonato Mundial Universitario de Debate en español (CMUDE), en el que un equipo nacional obtuvo el primer lugar.

- El 2013 otro equipo chileno volvió a coronarse campeón mundial en el mismo certamen, que fue desarrollado en Madrid.

- En agosto de 2024 el país fue protagonista obteniendo una destacada participación en el Campeonato Mundial de Debate Escolar en Español, que tuvo lugar en Ciudad de Panamá.

II. Contenido

Posteriormente, manifestó que se debe reconocer el valor y la relevancia del debate y la tolerancia como partes fundamentales de la convivencia pacífica, lo que vuelve pertinente promover todo tipo de actividades para su desarrollo y fomento, especialmente, en los espacios educativos y formativos.

En atención a lo anterior, consignó, se propone un artículo único con el objeto de declarar el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia, y establecer que la autoridad competente promoverá el desarrollo de toda clase de acciones conducentes a su efectiva conmemoración.

En lo que atañe al empleo de la expresión “autoridad competente”, explicó que con ella se intenta dar flexibilidad a la norma, en el sentido de

habilitar a diversos organismos públicos para efectuar esfuerzos tendientes a relevar y fomentar el debate y la tolerancia.

Desde el punto de vista de la Cartera que dirige, detalló que esto hará posible incorporar, dentro de las actividades curriculares, algunas acciones en esa dirección. Asimismo, permitirá introducir esta fecha dentro de los hitos del calendario escolar, a fin de orientar al conjunto del sistema para que se lleven adelante iniciativas en torno a ella.

Hizo hincapié en que este proyecto aborda un asunto de máxima trascendencia, por cuanto dice relación con la capacidad de escuchar los argumentos de los demás, entendiéndolos como válidos, más allá de la posición personal divergente.

B.- Debate suscitado en la Comisión

El **Senador señor Moreira** consultó si existe algún motivo por el que se propone celebrar este día conmemorativo en la misma fecha de las elecciones presidencial y parlamentaria del año 2025. Al efecto, advirtió que las actividades para resaltar la importancia del debate y la tolerancia podrían pasar desapercibidas en ese contexto.

Sobre el particular, el **señor Ministro de Educación** recordó que la fecha está inspirada por el Día Internacional para la Tolerancia, de manera que la situación del año 2025 responde a una mera coincidencia. Indicó que, por lo demás, el día de la semana en que corresponda celebrar esta conmemoración variará cada año. Sin perjuicio de lo anterior, estimó que, desde una perspectiva simbólica, la simultaneidad que se presentará en 2025 es positiva, dada la conexión de ambos eventos.

Por su parte, el **Senador señor Keitel** razonó que, no obstante la simplicidad del proyecto, reviste gran importancia para recordar algunos valores como la tolerancia, la libertad de expresión, la sana discusión y el respeto mutuo. Igualmente, sostuvo que facultar a las autoridades para difundir tales ideas contribuye a satisfacer algunas necesidades actuales de Chile.

A su turno, el **Senador señor Galilea** declaró que nadie podría oponerse a esta iniciativa. Asimismo, consideró interesante la vinculación entre la práctica del debate y la tolerancia y, en esa línea, remarcó que aprender a discutir “sin llegar a los puños” es una capacidad que bien vale la pena cultivar en el país.

Luego, resaltó el aporte que, en este orden de ideas, supone el campeonato Delibera, que es un torneo interescolar de debate y formación cívica organizado por el Congreso Nacional.

Enseguida, consultó cuántos recursos destina el Ministerio de Educación a la participación de estudiantes escolares y universitarios chilenos en certámenes internacionales, una vez que cumplen con los requisitos de clasificación. De no existir fondos destinados a ese fin, estimó que sería pertinente considerarlos a futuro.

Adicionalmente, sugirió promover los debates en inglés, idealmente desde las primeras etapas de formación, toda vez que contribuiría a desarrollar de mejor forma el aprendizaje de este idioma.

Con posterioridad, la **Senadora señora Sepúlveda** valoró positivamente la proposición. Afirmó que debatir importa reflexionar en torno a un tema desde los diferentes puntos de vista que pueda haber dentro de una comunidad a su respecto.

A su juicio, esta metodología debería ser aplicada en las diferentes asignaturas del currículo, sometiendo a una discusión argumentada materias tan diversas como la poesía, la historia, etcétera. Es un ejercicio que debería practicarse de forma permanente para el desarrollo de la capacidad crítica de los alumnos, añadió.

Adhirió a la propuesta formulada por el Senador señor Galilea en cuanto a la celebración de debates en inglés.

El **Senador señor Moreira** concordó con lo planteado por los señores Senadores que le antecedieron en el uso de la palabra.

El **señor Ministro** sostuvo que el debate tiene el potencial pedagógico de transversalizarse rápidamente. En efecto, planteó que esta disciplina puede ser transferida a las distintas asignaturas y, al mismo tiempo, estas últimas también tributan al desarrollo del propio proceso de debate.

Acerca de la metodología involucrada en esta práctica, explicó que a los participantes se informa, con poca anticipación, la materia en torno a la cual tendrán que discutir y la posición que deberán asumir en ese marco. Agregó que, durante la preparación de los argumentos que defenderán, no se les permite consultar internet ni fuentes bibliográficas. Lo anterior vuelve necesario que los competidores se instruyan, constantemente, en los más diversos temas, puntualizó.

Teniendo presente lo anterior, remarcó que el debate tiene un gran potencial desde la perspectiva de la formación integral de los estudiantes, toda vez que exige profundizar en los conocimientos sobre diferentes materias, mejorar las habilidades de lectura y escritura, desarrollar un pensamiento lógico, potenciar la capacidad de argumentación y perfeccionar la expresión oral. Junto con ello, señaló que esta disciplina contribuye a fortalecer valores

transversales como la tolerancia, el respeto a las opiniones diversas, la empatía, entre otros.

En lo tocante al financiamiento, comentó que la Cartera cuenta con significativos recursos destinados a la línea de transversalidad educativa dentro de la División de Educación General. Al efecto, planteó que es posible asignar una parte de ellos a acciones relacionadas con el debate y ese es el compromiso que se ha asumido en el contexto de este proyecto de ley. De este modo, se podrá colaborar en la organización de los eventos del año 2025 a nivel escolar, puntualizó. Reconoció que, actualmente, hay poco apoyo institucional; sin embargo, de acuerdo a lo dicho precedentemente, existe la intención de reincorporar al Ministerio en este ámbito, luego de varias décadas de ausencia.

Acerca de la sugerencia de fomentar la práctica de esta disciplina en inglés, sentenció que sería positivo avanzar en ese sentido. Manifestó que es una idea que se puede articular por medio de programas como Inglés Abre Puertas u otras acciones propias de los programas de apoyo educativo de la Cartera.

C.- Votación en general y en particular

-En votación, la iniciativa de ley fue aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadores señora Sepúlveda, y señores Keitel, Galilea y Moreira.

\- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia.

La autoridad competente promoverá el desarrollo de toda clase de acciones conducentes a su efectiva conmemoración.”.

\- - -

ACORDADO

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, con la asistencia de los Senadores señor Sebastián Keitel Bianchi (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, y señores Rodrigo Galilea Vial e Iván Moreira Barros.

Sala de la Comisión, a 16 de octubre de 2024.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL DEBATE Y LA TOLERANCIA (BOLETÍN N° 17.127-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Declarar el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia, y establecer el deber de la autoridad competente de promover acciones para su efectiva conmemoración.

II. ACUERDOS: Aprobado, en general y en particular, por unanimidad (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO: Consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: “Suma”.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Primero.

VIII. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 24 de septiembre de 2024.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: No hay.

Valparaíso, a 16 de octubre de 2024.



FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión